ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 80 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Y KAREN NATHALI MARTINEZ VÁSQUEZ

Entre los suscritos a saber **SIRLEY GUTIERREZ NAVARRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.401.172 de Villavicencio-Meta, actuando en calidad de Personera Auxiliar conforme a la Resolución de nombramiento No. 265 del treinta (30) de octubre del año 2024; Acta de posesión No. 033 de 2024, en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la resolución No. 182 del 5 de septiembre de 2023, mediante la cual se delega la contratación y la ordenación del gasto, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por otro lado **KAREN NATHALI MARTINEZ VASQUEZ** NIT **1.121.881.255-0** expedida en Villavicencio - Meta, quien en adelante se llamará EL **CONTRATISTA**, hemos acordado TERMINAR DE MUTUO ACUERDO el contrato **PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 80 DE 2024** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y ORGANIZACIONAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO** y **KAREN NATHALI MARTINEZ VASQUEZ** NIT **1.121.881.255-0** expedida en Villavicencio - Meta, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios No. 80 de 2024 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y ORGANIZACIONAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.**

2. Que el Contrato de Prestación de Servicios No. 80 de 2024, se pactó como plazo de ejecución UN (1) MES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo que efectivamente ocurrió el 27 de noviembre de 2024, con la suscripción del acta de inicio quedando como fecha de terminación el 26 de diciembre 2024.

3. Que el valor del Contrato de prestación de servicios No. 80 de 2024, se pactó por la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($14.980.000,00)**, amparado con los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales.

	N° CDP	FECHA	VALOR
CDP	218	15 de noviembre de 2024	**$18.478.212**

	N° RP	FECHA	VALOR
RP	214	26 de noviembre de 2024	**$14.980.000**

4. Que la supervisión del Contrato de prestación de servicios No. 80 de 2024 está a cargo de la Jefe de Oficina Administrativa y Financiera **KAREN MAYERLY GÓMEZ NOVOA.**

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6666813 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

5. Que para la elaboración de la presente acta de terminación de mutuo acuerdo, se tuvo en cuenta la documentación e información que reposa en el expediente físico y digital del Contrato de Prestación de Servicios No. 80 de 2024 y el cual el supervisor procedió a verificar el cumplimiento del servicio prestado y las obligaciones pactadas en el contrato.

6. Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en el expediente del Contrato de Prestación de Servicios Nº 80 de 2024, suscrito entre la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO** y **KAREN NATHALI MARTINEZ VASQUEZ** NIT **1.121.881.255-0** expedida en Villavicencio - Meta, se puede determinar que la necesidad que dio origen al mencionado contrato ha sido plenamente satisfecha.

7. Considerando el principio de anualidad y el cierre de la vigencia fiscal 2024, así como las disposiciones legales y contractuales se considera pertinente la terminación del contrato, en consecuencia, se procede a efectuar la presente terminación, en los siguientes términos:

OBLIGACIONES GENERALES	AVANCE FISICO ESPERADO	AVANCE FISICO EJECUTADO
1) Cumplir con el objeto del contrato, dentro de los parámetros establecidos en los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato	100%	100%
2) Cumplir con el cronograma y las actividades de bienestar establecidas en las condiciones técnicas solicitadas por la entidad.	100%	100%
3) Contar con las respectivas reservas para el ingreso a las fincas turísticas en los días previamente acordados con el supervisor, con las condiciones estipuladas en las especificaciones técnicas.	100%	100%
4) Contar con la disponibilidad del transporte en los días previamente acordados con el supervisor, con las condiciones estipuladas en las especificaciones técnicas.	100 %	100%
5) El contratista tendrá un guía acompañante permanente en las actividades realizadas.	100%	100%
6) El contratista responderá por cualquier accidente y/o eventualidad que en ocasión llegará a presentarse en el desarrollo de las actividades objeto de la presente contratación, responsabilidad que tendrá como termino desde el punto de partida en el sitio de encuentro hasta el punto de llegada, para los funcionarios de la Personería Municipal de Villavicencio	100%	100%
7) Presentar la factura de venta, con los requisitos contenidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario	100%	100%
8) El contratista se obliga a sostener los precios de los servicios ofertados dentro de la ejecución del	100%	100%

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6666813 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

contrato		
9) El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta, sin riesgo para la Personería Municipal de Villavicencio	100%	100%
10) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales si es del caso, durante la ejecución del contrato y acreditar que esté a paz y salvo cada vez que se lo requiera la entidad.	100%	100%
11) El contratista se obliga a dar cumplimiento a la normatividad de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad a lo estipulado en el decreto 1072 del 2015 y resolución 0312 del 2019	100%	100%
12) Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este	100%	100%

Durante el término de ejecución se suministró las siguientes pólizas:

Compañía Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Póliza No	30-44-101060875
AMPAROS	
Cumplimiento del contrato	26/11/2024 HASTA 26/04/2025 $2.996.000,00
Salarios y prestaciones sociales	26/11/2024 HASTA 26/12/2027 $749.000,00
Calidad de los bienes ofrecidos	26/11/2024 HASTA 26/06/2025 $2.996.000,00

CLÁUSULA PRIMERA: Dar por terminado el Contrato de Prestación de Servicios No. 80 de 2024 suscrito entre la **PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO** y **KAREN NATHALI MARTINEZ VASQUEZ** NIT **1.121.881.255-0** expedida en Villavicencio - Meta, a partir de la suscripción de la presente acta de conformidad con las consideraciones antes expuestas.

CLÁUSULA SEGUNDA: Establecer el siguiente Balance financiero y presupuestal del Contrato de Prestación de Servicios No. 80 de 2024 de la siguiente manera:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$14.980.000**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$14.980.000**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$14.980.000**
VALOR NO EJECUTADO	**$0**
PAGO FINAL AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	**$14.980.000**
SALDO PARA LIBERAR – RECURSOS NO EJECUTADO	**$0**

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6666813 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

CLÁUSULA TERCERA: La suscripción de la presente acta, no exime al CONTRATISTA **KAREN NATHALI MARTINEZ VASQUEZ** NIT **1.121.881.255-0** expedida en Villavicencio - Meta, de las obligaciones contraídas en las palizas adquiridas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 80 de 2024.

CLÁUSULA CUARTA: Que el Supervisor de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO** el funcionario **KAREN MAYERLY GÓMEZ NOVOA.** certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato.

CLÁUSULA QUINTA: La suscripción de la presente acta, no exime al **KAREN NATHALI MARTINEZ VASQUEZ** NIT **1.121.881.255-0** expedida en Villavicencio – Meta, de las obligaciones pos-contractuales de que es responsable por la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios No. 80 de 2024.

CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta acta, el informe final de supervisión con los soportes de pago de seguridad social y demás documentos que reposan en el contrato y los allegados para realizar el trámite de terminación y liquidación bilateral.

Para constancia, se firma por sus intervinientes, el día 27 de diciembre de 2024.

KAREN NATHALI MARTINEZ VASQUEZ
NIT 1.121.881.255-0 DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA

KAREN MAYERLY GÓMEZ NOVOA
SUPERVISORA

SIRLEY GUTIERREZ NAVARRO
Personería Auxiliar

Revisó: CAROL VIVIANA CHISCO ROJAS
C.P.S. - Abogada Personería Auxiliar

Revisó: LORENA PATRICIA BUITRAGO BARBOSA
C.P.S. - Contadora Personería Auxiliar

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6666813 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co